

**ACTA COMITÉ FIDUCIARIO
SESIÓN N°60**

**CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS CELEBRADO
ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y FINDETER
3-1-29900**

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Comité Fiduciario Sesión N°60

PRESENTACIÓN

Ciudad: Bogotá D.C.
Fecha: 24 de Abril de 2017
Hora inicio: 2:40:pm. – 3:05 pm
Lugar: Financiera de Desarrollo Territorial FINDETER.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.
2. Solicitud de aprobación del INFORME DE EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA para la convocatoria No. PAF-FPV-C-003.2017 cuyo objeto es: "CONTRATAR LA CONSULTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA ÑA NUEVA PLANTA FÍSICA DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DE SANTA SOFÍA DE CALDAS"
3. Solicitud de aprobación del INFORME DE EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA para la convocatoria No.PAF-FPV-C-004-2017 cuyo objeto es: "CONTRATAR LA CONSULTORÍA QUE DESARROLLE Y ENTREGUE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD SOCIO - ECONÓMICA DEL AEROPUERTO DEL CAFÉ - FASE II EN PALESTINA (CALDAS), Y SU IMPACTO EN EL DESARROLLO REGIONAL"
4. (...)
5. Propositiones y varios (...)

DESARROLLO DEL COMITÉ:

1. Verificación del Quórum.

De conformidad con lo establecido en el Contrato Fiduciario y sus respectivos otrosíes, el presente comité sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros:

Miembros Principales	Miembros Suplentes
Secretario General	Vicepresidente de Operaciones
Vicepresidente Técnico	Gerente de Infraestructura
Vicepresidente de Crédito y Riesgo	Asesor de Presidencia
Director Jurídico	Coordinador Contratación de Infraestructura
Vicepresidente Comercial	Gerente Nacional Publico

En consecuencia, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir por cuanto se encuentran de manera presencial: RODOLFO ENRIQUE ZEA NAVARRO - SECRETARIO GENERAL FINDETER, ANA PATRICIA CAÑON CORRALES – VICEPRESIDENTE COMERCIAL, URSULA SOLA DE HINESTROSA – ASESOR DE PRESIDENCIA FINDETER y MATEO LARA SERNA - FIDUCIARIA BOGOTÁ en calidad de secretario del Comité Fiduciario

2. Solicitud de aprobación del INFORME DE EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA para la convocatoria No. PAF-FPV-C-003.2017 cuyo objeto es: “CONTRATAR LA CONSULTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA ÑA NUEVA PLANTA FÍSICA DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DE SANTA SOFÍA DE CALDAS”

La Gerencia de Estructuración de Proyectos de Findeter a través del Dr. Julio Cesar Galindo Amaya – Gerente de Estructuración de Proyectos de Findeter realiza la presentación de la solicitud de aprobación del INFORME EVALUACIÓN SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA para la convocatoria N° PAF-FPV-C-003.2017 cuyo objeto es: “CONTRATAR LA CONSULTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA ÑA NUEVA PLANTA FÍSICA DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DE SANTA SOFÍA DE CALDAS” informando lo siguiente:

CONVOCATORIA PAF-FPV-C-003-2017

OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA NUEVA PLANTA FÍSICA DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS

De conformidad con el Subcapítulo IV, Numeral 4.1 “Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas”, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 3.1.2. numeral 9 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica y Experiencia Específica Adicional publicado el día treinta y uno (31) de Marzo de dos mil diecisiete (2017) hasta el día cuatro (04) de Abril de dos mil diecisiete (2017), sin que en dicho periodo se hubieran presentado observaciones, el Evaluador procede a RATIFICAR el Informe de Evaluación Económica y Experiencia Específica Adicional en los siguientes términos:

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.2. “Evaluación Propuesta Económica”, así como en el numeral 9 que establece: “(...) informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección. (...)” del Subcapítulo IV “Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II de los Términos de Referencia, y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe Definitivo de Evaluación Económica y Calificación de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

1. BEV S.A.
2. CONSORCIO DISEÑOS SANTA CLARA

Previo a desarrollar los criterios de calificación de las propuestas económicas es necesario señalar que en el Informe de Evaluación Económica y de Experiencia Especifica Adicional publicado en la página web de la convocatoria el pasado 31 de Marzo de 2017, se aplicó el criterio de asignación de puntaje, respecto al criterio

de experiencia específica adicional, atendiendo lo establecido en el numeral 3.1.1. Evaluación Experiencia Específica Adicional del Proponente del Subcapítulo IV Evaluación y Calificación de las Propuestas.

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

“4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Experiencia específica adicional	60 puntos
Evaluación Económica	40 puntos
TOTAL	100 puntos

A continuación, se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido.

3.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

De conformidad con lo señalado en el numeral 3.1.1. de los Términos de Referencia, se procedió a aplicar lo establecido en dicho numeral, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE.	PUNTAJE.
1. BEV S.A.	60
2. CONSORCIO DISEÑOS SANTA CLARA	60

3.1.2 EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 10, Numeral 3.1.2., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el cuatro (04) de abril de dos mil diecisiete (2017) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día seis (06) de Abril de dos mil diecisiete (20167 fue de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2,857.65); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA GEOMETRICA y el puntaje obtenido por los proponentes es el siguiente:

PROPONENTE.	PUNTAJE.
1. BEV S.A.	39
2. CONSORCIO DISEÑOS SANTA CLARA	37

En ese orden de ideas, se presenta el siguiente ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE CONSOLIDADO
No. 1	BEV S.A.	99
No. 2	CONSORCIO DISEÑOS SANTA CLARA	97

CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

PAF-FPV-C-003 -2017

CONTRATAR: "LA CONSULTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA NUEVA PLANTA FÍSICA DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS"

06/04/2017

BEV S.A.

CONSORCIO DISEÑOS SANTA CLARA

Propuesta Económica				
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	BEV S.A.	CONSORCIO DISEÑOS SANTA CLARA	Rango del 90%
Presupuesto	\$ 2.703.694.675,00	\$ 2.503.420.995,00	\$ 2.692.879.896,00	\$ 2.433.325.208,00
Valor Total Corregido		\$ 2.503.420.995,00	\$ 2.692.879.896,00	

NUMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Según lo establecido en el numeral 4.1.1 Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

La TRM reportada para el 06 de Abril de 2017 emitida por el Banco de la Republica es \$2,857.65 y teniendo en cuenta lo anterior la Formula a seleccionar es la de Media Geométrica

c. MEDIA GEOMÉTRICA

Ponderación de las propuestas por el método de la media geométrica. El cálculo de la media geométrica de obtendrá mediante la siguiente fórmula:

$$\bar{G} = \sqrt[n]{P_1 + P_2 + \dots + P_n}$$

Dónde:
 \bar{G} = Media Geométrica
 n = Número de propuestas económicas válidas.
 P_i = Valor de la propuesta económica corregida del proponente.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

n	2
\bar{G}	3,586,432,937

C.1. Ponderación de las propuestas por el método de la media geométrica:

Obtenida la media geométrica, se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 100 \times \left(1 - \left(\frac{\bar{G} - V_i}{\bar{G}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{G} \\ 100 \times \left(1 - 2 \left(\frac{|\bar{G} - V_i|}{\bar{G}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } \bar{G} \end{cases}$$

Dónde:
 \bar{G} = Media Geométrica.
 V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i habilitadas.
 j = Número de propuestas.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Propuestas										
REV S.A.	CONSORCIO OMBRÓN SANTA CLARA									
V1	V2	V3	V4	V5	V6	V7	V8	V9	V10	V11
2,500,000,000.00	2,500,000,000.00									

Puntaje sobre 100%										
REV S.A.	CONSORCIO OMBRÓN SANTA CLARA									
P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11
86.42	85.57									

Orden según Puntaje										
REV S.A.	CONSORCIO OMBRÓN SANTA CLARA									
1	2									

Propuesta económica sobre 40 PUNTOS										
REV S.A.	CONSORCIO OMBRÓN SANTA CLARA									
39	37									

OBSERVACIONES: Las propuestas presentadas no requieren de corrección aritmética y se encuentran dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia.

Decisión Comité Fiduciario:

Los miembros del Comité Fiduciario debidamente sustentados en el informe de evaluación económica elaborado por la Gerencia de Estructuración de Proyectos de Findeter aprueban el orden de elegibilidad presentado, de esta manera seleccionan, adjudican e instruyen a la Fiduciaria Bogotá el inicio de los trámites de perfeccionamiento y suscripción del contrato derivado de la convocatoria No. PAF-FPV-C-003.2017 cuyo objeto es: "CONTRATAR LA CONSULTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA UNA NUEVA PLANTA FÍSICA DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DE SANTA SOFÍA DE CALDAS" con el proponente en primer orden de elegibilidad **BEV S.A.**

El valor de la presente contratación es de **DOS MIL QUINIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 00/100 (2.503.420.995.00)**

Orden Elegibilidad	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Obtenido
No. 1	BEV S.A.	\$2.503.420.995	99
No. 2	CONSORCIO DISEÑOS SANTA CLARA	\$2.692.879.896	97

- 3. Solicitud de aprobación del INFORME DE EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA para la convocatoria No.PAF-FPV-C-004-2017 cuyo objeto es: "CONTRATAR LA CONSULTORÍA QUE DESARROLLE Y ENTREGUE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD SOCIO - ECONÓMICA DEL AEROPUERTO DEL CAFÉ - FASE II EN PALESTINA (CALDAS), Y SU IMPACTO EN EL DESARROLLO REGIONAL"**

La Gerencia de Estructuración de Proyectos de Findeter a través del Dr. Julio Cesar Galindo Amaya – Gerente de Estructuración de Proyectos de Findeter realiza la presentación de la solicitud de aprobación del INFORME EVALUACIÓN SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA para la convocatoria N° CONVOCATORIA PAF-FPV-C-004-2017 cuyo objeto es: "CONTRATAR LA CONSULTORÍA QUE DESARROLLE Y ENTREGUE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD SOCIO - ECONÓMICA DEL AEROPUERTO DEL CAFÉ - FASE II EN PALESTINA (CALDAS), Y SU IMPACTO EN EL DESARROLLO REGIONAL" informando lo siguiente:

CONVOCATORIA PAF-FPV-C-004-2017

OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA QUE DESARROLLE Y ENTREGUE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD SOCIO - ECONÓMICA DEL AEROPUERTO DEL CAFÉ - FASE II EN PALESTINA (CALDAS), Y SU IMPACTO EN EL DESARROLLO REGIONAL "

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso de contratación antes referenciado, a continuación se presenta Informe de Evaluación y Calificación de las propuestas habilitadas de conformidad con el "informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes" publicado el día diecinueve (19) de abril de 2017.

I. PROPUESTAS HABILITADAS

Según el "informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes" publicado en la página web de Findeter el día 17 de abril de 2017, los siguientes proponentes son quienes se encuentran habilitados para continuar el proceso de evaluación y calificación:

PROPONENTE
UNION TEMPORAL AEROCAFE

II. CONSIDERACIONES GENERALES

LA CONTRATANTE considera oportuno realizar las siguientes consideraciones de carácter general sobre la evaluación y calificación de las propuestas habilitadas, que se desarrolla en el presente documento.

1. La evaluación y calificación que se desarrolla en el presente documento se realizó conforme a lo señalado en el Subcapítulo IV (evaluación y calificación de las propuestas) de los términos de referencia publicados y sus adendas.
2. De conformidad con el Subcapítulo IV “La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

<i>FACTOR DE CALIFICACIÓN</i>	<i>PUNTAJE</i>
<i>Evaluación Experiencia Específica Adicional</i>	<i>70 puntos</i>
<i>Evaluación Económica</i>	<i>30 puntos</i>
<i>TOTAL</i>	<i>100 puntos</i>

Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos”.

3. La evaluación y calificación de cada una de las propuestas habilitadas, podrá evidenciarse en los anexos correspondientes, que hacen parte integral del presente documento.

III. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS

A continuación, se presentará la evaluación y calificación realizada por el Grupo Evaluador conforme a los criterios y puntajes antes mencionados, de aquella documentación que fue aportada por los proponentes dentro de su propuesta.

A.1 EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (HASTA 70 PUNTOS)

Criterio	Puntaje a Otorgar	UNION TEMPORAL AEROCAFE
A) Se asignarán diez (10) puntos por cada contrato y/o proyecto que incluya las actividades relacionadas a Estudios de demanda de infraestructura aeroportuaria y/o marítima (puertos marítimos y/o plataformas logísticas), para ciudades de más de 400.000 habitantes. Este criterio otorgará un puntaje máximo veinte (20) puntos.	Hasta 20 puntos	20
B) Se asignarán diez (10) puntos por cada contrato y/o proyectos que incluya las actividades relacionadas a Estudios socio-económicos para infraestructura de transporte aéreo y/o marítimo (puertos marítimos y/o plataformas logísticas). Este criterio otorgará un puntaje máximo veinte (20) puntos.	Hasta 20 puntos	0
C) Se asignarán cinco (5) puntos por cada contrato y/o proyecto que incluya las actividades relacionadas a Proyecciones de tráfico aéreo para aeropuertos y/o proyecciones de tráfico marítimo (puertos marítimos y/o plataformas logísticas). Este criterio otorgará un puntaje máximo diez (10) puntos.	Hasta 10 puntos	0
D) Se asignarán diez (10) puntos por cada contrato y/o proyecto que involucre las actividades relacionadas a Estudios Financieros y de Riesgos para Proyecto APP en infraestructura aérea y/o marítima (puertos marítimos y/o plataformas logísticas). Este criterio otorgará un puntaje máximo veinte (20) puntos.	Hasta 20 puntos	20
TOTAL	Hasta 70 puntos	40

La evaluación específica de cada una de las propuestas se adjunta al presente documento.

A.2) FACTOR ECONÓMICO (Hasta 30 puntos)

Conforme a lo señalado en el numeral 4.1.2 de los términos de referencia a continuación se presenta la evaluación de las propuestas económicas de los proponentes habilitados.

EVALUACIÓN PROPUESTAS ECONÓMICAS	
Objeto	CONTRATAR "LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD SOCIO - ECONÓMICA DEL AEROPUERTO DEL CAFÉ - FASE II EN PALESTINA (CALDAS), Y SU IMPACTO EN EL DESARROLLO REGIONAL"
Fecha de diligenciamiento	Abril 19 de 2017
PRESUPUESTO ESTIMADO	\$ 1.260.000.000
VALOR MÍNIMO = 90%	\$ 1.134.00.000

	UNION TEMPORAL AEROCAFE
P max: Puntaje máximo (30)	30
Valor propuesto por el oferente	1.134.000.000
Pi: Puntaje para el oferente	30
Posición:	1

De acuerdo a lo anteriormente descrito, la siguiente tabla presenta la evaluación consolidada (evaluación de experiencia específica y económica)

Criterio	UNION TEMPORAL AEROCAFE
Evaluación Experiencia Especifica Adicional	40
Evaluación Económica	30
TOTAL	70

UNIÓN TEMPORAL ESTRUCTURACIÓN AEROCAFÉ

¿Cumple Requisitos Habilitantes?		Cumple	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL				40				
Item	¿Adicional?	Proyecto	Objeto del Contrato	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE		Entidad Contratante	Máx. 20 p. (Estudios de Demanda?) (10)	Máx. 20 p. (Estudios de Socioeconómicos?) (10)	Máx. 10 p. (Proyecciones de Tráfico?) (5)	Máx. 20 p. (Financiero y Riesgo APP) (10)	
				Actividades Ejecutadas							
1	Adicional	Aeropuerto Cando Daza de Cuzco	Consultoría para la estructuración financiera, legal y técnica y puesta en marcha del proceso de integración y concesión de los aeropuertos Cando Daza de Cuzco, Palenque de Bucaramanga, Varigales de Barrancabermeja, Alfonso López de Valderrama, Simón Bolívar de Santa Marta y Almirante Padilla de Nariño.	1. Seleccionar, evaluar y actualizar las proyecciones de demanda, la definición de nivel de servicio, los análisis de capacidad y el diagnóstico técnico de los aeropuertos. 2. Proponer el esquema óptimo para la integración y concesión en función de las experiencias internacionales como Chile, México, Perú, u otros y la experiencia de concesión en los aeropuertos nacionales. Lo anterior acorde con los lineamientos generales establecidos por el Gobierno Nacional, capitalizando las experiencias anteriores de concesión aeroportuaria, y en especial teniendo en cuenta que es de gran relevancia para la UATAC y el gobierno Nacional que se garantice la sostenibilidad del resto del sistema aeroportuario nacional. De igual forma teniendo en cuenta las recomendaciones establecidas en el estudio estratégico que optimice los niveles de servicio a los usuarios, costos e ingresos, maximice el beneficio económico de los aeropuertos del estudio y propicie compromisos y acciones concretas en el desarrollo local y departamental. 3. Definir el esquema de asignación de riesgos y garantías más apropiado para el Proyecto, de acuerdo a las políticas definidas por el Gobierno Nacional en este sentido, mediante leyes, decretos, documentos CONPES u otros. 4. Realizar la estructuración técnica, financiera, económica y legal, así como la promoción y asistencia en los procesos de licitación, contratación y entrega de los aeropuertos, bajo el esquema de integración y concesión. 5. Seleccionar y actualizar el modelo y las proyecciones financieras de los aeropuertos, resultado del Estudio Estratégico y desarrollar el modelo financiero para la operación conjunta del concesionario.	Unidad Administrativa Aeronáutica Civil	10 Puntos	0 Puntos	0 Puntos	10 Puntos		
2	Adicional	Aeropuerto Palenque de Bucaramanga	Consultoría para la estructuración financiera, legal y técnica y puesta en marcha del proceso de integración y concesión de los aeropuertos Cando Daza de Cuzco, Palenque de Bucaramanga, Varigales de Barrancabermeja, Alfonso López de Valderrama, Simón Bolívar de Santa Marta y Almirante Padilla de Nariño.	1. Seleccionar, evaluar y actualizar las proyecciones de demanda, la definición de nivel de servicio, los análisis de capacidad y el diagnóstico técnico de los aeropuertos. 2. Proponer el esquema óptimo para la integración y concesión en función de las experiencias internacionales como Chile, México, Perú, u otros y la experiencia de concesión en los aeropuertos nacionales. Lo anterior acorde con los lineamientos generales establecidos por el Gobierno Nacional, capitalizando las experiencias anteriores de concesión aeroportuaria, y en especial teniendo en cuenta que es de gran relevancia para la UATAC y el gobierno Nacional que se garantice la sostenibilidad del resto del sistema aeroportuario nacional. De igual forma teniendo en cuenta las recomendaciones establecidas en el estudio estratégico que optimice los niveles de servicio a los usuarios, costos e ingresos, maximice el beneficio económico de los aeropuertos del estudio y propicie compromisos y acciones concretas en el desarrollo local y departamental. 3. Definir el esquema de asignación de riesgos y garantías más apropiado para el Proyecto, de acuerdo a las políticas definidas por el Gobierno Nacional en este sentido, mediante leyes, decretos, documentos CONPES u otros. 4. Realizar la estructuración técnica, financiera, económica y legal, así como la promoción y asistencia en los procesos de licitación, contratación y entrega de los aeropuertos, bajo el esquema de integración y concesión. 5. Seleccionar y actualizar el modelo y las proyecciones financieras de los aeropuertos, resultado del Estudio Estratégico y desarrollar el modelo financiero para la operación conjunta del concesionario.	Unidad Administrativa Aeronáutica Civil	10 Puntos	0 Puntos	0 Puntos	10 Puntos		
3	Adicional	Aeropuerto Simón Bolívar de Santa Marta	Consultoría para la estructuración financiera, legal y técnica y puesta en marcha del proceso de integración y concesión de los aeropuertos Cando Daza de Cuzco, Palenque de Bucaramanga, Varigales de Barrancabermeja, Alfonso López de Valderrama, Simón Bolívar de Santa Marta y Almirante Padilla de Nariño.	1. Seleccionar, evaluar y actualizar las proyecciones de demanda, la definición de nivel de servicio, los análisis de capacidad y el diagnóstico técnico de los aeropuertos. 2. Proponer el esquema óptimo para la integración y concesión en función de las experiencias internacionales como Chile, México, Perú, u otros y la experiencia de concesión en los aeropuertos nacionales. Lo anterior acorde con los lineamientos generales establecidos por el Gobierno Nacional, capitalizando las experiencias anteriores de concesión aeroportuaria, y en especial teniendo en cuenta que es de gran relevancia para la UATAC y el gobierno Nacional que se garantice la sostenibilidad del resto del sistema aeroportuario nacional. De igual forma teniendo en cuenta las recomendaciones establecidas en el estudio estratégico que optimice los niveles de servicio a los usuarios, costos e ingresos, maximice el beneficio económico de los aeropuertos del estudio y propicie compromisos y acciones concretas en el desarrollo local y departamental. 3. Definir el esquema de asignación de riesgos y garantías más apropiado para el Proyecto, de acuerdo a las políticas definidas por el Gobierno Nacional en este sentido, mediante leyes, decretos, documentos CONPES u otros. 4. Realizar la estructuración técnica, financiera, económica y legal, así como la promoción y asistencia en los procesos de licitación, contratación y entrega de los aeropuertos, bajo el esquema de integración y concesión. 5. Seleccionar y actualizar el modelo y las proyecciones financieras de los aeropuertos, resultado del Estudio Estratégico y desarrollar el modelo financiero para la operación conjunta del concesionario.	Unidad Administrativa Aeronáutica Civil	10 Puntos	0 Puntos	0 Puntos	10 Puntos		
4	Adicional	Aeropuerto Alfonso López de Valderrama	Consultoría para la estructuración financiera, legal y técnica y puesta en marcha del proceso de integración y concesión de los aeropuertos Cando Daza de Cuzco, Palenque de Bucaramanga, Varigales de Barrancabermeja, Alfonso López de Valderrama, Simón Bolívar de Santa Marta y Almirante Padilla de Nariño.	1. Seleccionar, evaluar y actualizar las proyecciones de demanda, la definición de nivel de servicio, los análisis de capacidad y el diagnóstico técnico de los aeropuertos. 2. Proponer el esquema óptimo para la integración y concesión en función de las experiencias internacionales como Chile, México, Perú, u otros y la experiencia de concesión en los aeropuertos nacionales. Lo anterior acorde con los lineamientos generales establecidos por el Gobierno Nacional, capitalizando las experiencias anteriores de concesión aeroportuaria, y en especial teniendo en cuenta que es de gran relevancia para la UATAC y el gobierno Nacional que se garantice la sostenibilidad del resto del sistema aeroportuario nacional. De igual forma teniendo en cuenta las recomendaciones establecidas en el estudio estratégico que optimice los niveles de servicio a los usuarios, costos e ingresos, maximice el beneficio económico de los aeropuertos del estudio y propicie compromisos y acciones concretas en el desarrollo local y departamental. 3. Definir el esquema de asignación de riesgos y garantías más apropiado para el Proyecto, de acuerdo a las políticas definidas por el Gobierno Nacional en este sentido, mediante leyes, decretos, documentos CONPES u otros. 4. Realizar la estructuración técnica, financiera, económica y legal, así como la promoción y asistencia en los procesos de licitación, contratación y entrega de los aeropuertos, bajo el esquema de integración y concesión. 5. Seleccionar y actualizar el modelo y las proyecciones financieras de los aeropuertos, resultado del Estudio Estratégico y desarrollar el modelo financiero para la operación conjunta del concesionario.	Unidad Administrativa Aeronáutica Civil	10 Puntos	0 Puntos	0 Puntos	10 Puntos		
							Puntaje Mínimo	20	20	10	20
							Puntaje Temporal	40	0	0	40
							Puntaje Objetivo	20	0	0	20

CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No. PAF-FPV-C-004-2017

Objeto	LA CONSULTORÍA QUE DESARROLLE Y ENTREGUE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD SOCIO - ECONÓMICA DEL AEROPUERTO DEL CAFÉ - FASE II EN PALESTINA (CALDAS), Y SU IMPACTO EN EL DESARROLLO REGIONAL"
Fecha de diligenciamiento	12/04/2017
Proponentes:	UNION TEMPORAL ESTRUCTURACIÓN AEROCAFÉ

Propuesta Económica			
Descripción	Valor Terminos de Referencia	UNION TEMPORAL ESTRUCTURACIÓN AEROCAFÉ	Rango del 90%
Presupuesto	\$ 1.260.000.000,00	\$ 1.134.000.000,00	\$ 1.134.000.000,00
Valor Total de la Oferta	\$ 1.260.000.000,00	\$ 1.134.000.000,00	\$ 1.134.000.000,00
Cumple con criterio de Concentración de contratos			

D.1. Ponderación de las propuestas por el método del menor valor:

Obtenido el menor valor se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \left(\frac{30 * V_{MIN}}{V_i} \right)$$

Dónde:

V_{MIN} = Valor total corregido de la propuesta con el valor más bajo dentro de las propuestas habilitadas

V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i que se encuentran por encima de V_{MIN} , y que fueron habilitadas.

i = Número de propuesta.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

VMIN	\$ 1.134.000.000,00
UNION TEMPORAL ESTRUCTURACIÓN AEROCAFÉ	
\$	1.134.000.000,00
Puntaje	
UNION TEMPORAL ESTRUCTURACIÓN AEROCAFÉ	
	30,00

Decisión Comité Fiduciario:

Los miembros del Comité Fiduciario debidamente sustentados en el informe de evaluación económica elaborado por la Gerencia de Estructuración de Proyectos de Findeter aprueban el orden de elegibilidad presentado, de esta manera seleccionan, adjudican e instruyen a la Fiduciaria Bogotá el inicio de los trámites de perfeccionamiento y suscripción del contrato derivado de la convocatoria No. PAF-FPV-C-004.2017 cuyo objeto es: "CONTRATAR LA CONSULTORÍA QUE DESARROLLE Y ENTREGUE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD SOCIO - ECONÓMICA DEL AEROPUERTO DEL CAFÉ - FASE II EN PALESTINA (CALDAS), Y SU IMPACTO EN EL DESARROLLO REGIONAL" con el proponente en primer orden de elegibilidad **UNION TEMPORAL AEROCAFE.**

El valor de la presente contratación es de **MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS CON 00/100 (\$1.134.000.000.00)**

Orden Elegibilidad	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Obtenido
No. 1	UNION TEMPORAL AEROCAFE	\$1.134.000.000.00	70

4. (...)

5. Propositiones y varios.

(...)

Agotado el orden del día, siendo la 3:05 pm se da por terminada la sesión de Comité Fiduciario N° 60 y firman para constancia de la reunión:

Firman para constancia de la reunión: